REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE BECA CULTURAL

OBJETIVO

Reconocer el desempeño artístico, compromiso y disciplina de algunos de los alumnos que participan activamente en cualquiera de los distintos grupos representativos de esta Dirección, ya que estamos conscientes del esfuerzo que en muchos casos suponen estas actividades y consideramos necesario animar a los alumnos con este tipo de incentivos a seguir entregando parte de su tiempo al desarrollo y perfeccionamiento de las disciplinas artísticas que practiquen para la adecuada proyección de la universidad a nivel cultural.

CRITERIOS PARA OTORGAR BECA CULTURAL

- El alumno debe pertenecer a la Universidad y estar plenamente identificado con la visión de nuestra institución.
- El alumno debe pertenecer al sistema de licenciatura escolarizada UPAEP.
- Las becas se aplican, se incrementan y se renuevan en el periodo de Otoño de cada año.
- El alumno interesado debe presentar una carta de motivos al coordinador en los meses de abril o septiembre. Dirigiéndose con las siguientes personas, según el área de experiencia del interesado:

- **Danza**: Lic. Isabel Ochoa Zamora. E-mail: isabel.ochoa@upaep.mx
- **Música**: Mtro. Hugo Ricardo García y García. E-mail: hugoricardo.ygarcia@upaep.mx
- **Artes Visuales:** Lic. Paula Natoli. E-mail: paula.natoli@upaep.mx
- **Teatro**: Rafael Esteban Tello. E-mail: rafaelesteban.tello@upaep.mx

- El alumno deberá estar inscrito en alguno de los talleres de nivel avanzado o grupo representativo de Bellas Artes.
- El Departamento de Bellas Artes y Proyección Cultural otorga dos tipos de becas culturales:

? *Beca Cultural de Desempeño*: El alumno tendrá que permanecer mínimo un año en el taller de nivel avanzado o grupo representativo y durante este tiempo será observado y evaluado por el responsable del grupo y el coordinador.

? *Beca Cultural de Talento*: Puede aplicar desde la inscripción del alumno a la Universidad, siempre y cuando se haya participado previamente activa y directamente con la coordinación correspondiente al menos durante un semestre. El alumno deberá tener experiencia comprobable en alguna disciplina artística y realizar una audición en la coordinación correspondiente.

- El alumno debe audicionar para dar a conocer sus habilidades artísticas.
- El alumno deberá estar al corriente de su pago por el taller.
- El alumno deberá tener un promedio mínimo de 8.
- El alumno no deberá tener **ninguna** materia reprobada en el Kardex.
- El responsable del taller o grupo representativo informará al Departamento de Bellas Artes y Proyección Cultural y presentará a los candidatos que aspiren a conseguir una beca cultural.
- El otorgamiento de beca estará evaluado por el responsable del taller, los coordinadores de área y el director de Bellas Artes y Proyección Cultural.
- En caso de realizar cambio de carrera, para poder acceder a una beca cultural, el alumno no deberá dejar materias reprobadas en su licenciatura anterior.
- Los casos extraordinarios se someten a la deliberación de un comité conformado por los coordinadores de área y la directora de Bellas Artes y Proyección Cultural.

DERECHOS DEL ALUMNO BECADO

- El alumno becado tiene derecho a conservar su beca cultural durante su paso por el Departamento de Bellas Artes siempre que se mantengan las circunstancias de su otorgamiento.
- El alumno tiene derecho a recibir del Departamento de Bellas Artes una constancia por el otorgamiento de beca y si así lo solicitara, un informe que recoja su trayectoria artística
- El alumno tiene abierto el canal de comunicación con la directora de Bellas Artes y Proyección Cultural quien podrá recibir las sugerencias, quejas y/o comentarios que considere oportunos.

DEBERES DEL ALUMNO BECADO

- No reprobar ninguna materia académica.
- Mantener un promedio mínimo de 8.
- Inscribir un número de materias académicas adecuado, que permitan al alumno desempeñarse de manera óptima tanto en sus actividades académicas, como en las correspondientes a su rol como estudiante con Beca Cultural.
- Cumplir con los requerimientos y requisitos de Becas y Apoyos Académicos (venta de boletos del Sorteo UPAEP, Noche Mexicana, lineamientos para baja de materias, etc.). Consultar www.upaep.mx
- Cumplir con el programa establecido y alcanzar los objetivos que el taller o grupo proponga.
- Firmar el reglamento o seguir los lineamientos que cada coordinación establezca para el otorgamiento, reasignación o incremento de becas culturales.
- Firmar el reglamento o seguir los lineamientos que cada coordinación establezca para sus respectivos grupos representativos.
- Aceptar y cumplir el reglamento de conducta de la Universidad y del Departamento de Bellas Artes y Proyección Cultural.
- Participará en cualquier actividad de promoción de talleres o actividades de Bellas Artes que se le solicite, teniendo además que aportar una inscripción nueva (alumnos –pueden o no pertenecer a la UPAEP- que no se hayan inscrito previamente en taller alguno) a cualquiera de los cursos ofertados en el periodo correspondiente.
- Requisitos de los alumnos nuevos:

+ *El becado cultural debe dar al nuevo inscrito la información para que pueda inscribirse incluyendo costo del taller, forma de pago y horarios.*

+ *El nuevo alumno no debe haber contactado previamente al Departamento de Bellas Artes de manera personal, telefónica o electrónica para solicitar informes.*

+ *El nuevo alumno no debe haberse inscrito previamente (en cualquier periodo anterior o el actual) en ningún taller o grupo de Bellas Artes UPAEP.*

+ *No debe tener o haber tenido Beca Cultural.*

**No puede inscribirse el propio becado cultural como su invitado.*

+ *No aplica con alumnos pertenezcan a cualquier convenio que les otorgue el derecho de tomar un taller gratuito (como Residencias UPAEP).*

+ *No debe pertenecer al programa Una Apuesta de Futuro (Microrregiones).*

+ *No se tomará en cuenta como nuevo inscrito si el becado acude a la oficina del Culturarium y solicita a quien ya está pidiendo informes, inscribirse en su nombre.*

+ Notas importantes: El Coro de Cámara Cadenza, el Ensamble Clásico y los talleres del área de literatura, o cualquier otro taller o grupo gratuito no son tomados en cuenta para la dinámica de los nuevos inscritos.

• Cumplir con el Plan de Formación de Bellas Artes y Proyección Cultural, mismo que será explicado oportunamente por el coordinador correspondiente o bien por la directora de Bellas Artes.

• El alumno deberá asistir de manera obligatoria a todos los llamados, juntas o reuniones a las que sea convocado por la coordinación y el Departamento de Bellas Artes.

• Mantener una conducta digna (acorde con el ideario, carácter y visión de la UPAEP) de un becado cultural en todos los ámbitos de su vida.

• Es responsabilidad del becado cultural conocer el Reglamento de Asignación de Becas Culturales.

GENERALES

• El porcentaje inicial de beca cultural será por lo general de 10%, pudiendo todos los alumnos aspirar a un incremento que se dará de manera gradual dependiendo del compromiso, disciplina, constancia y habilidad artística del interesado, de acuerdo con los criterios establecidos por la coordinación correspondiente.

• Debido a la cantidad existente de grupos representativos culturales es importante aclarar que no todos sus integrantes se harán acreedores a una beca cultural.

• El alumno deberá presentarse en tiempo y forma a las inscripciones normales de la academia y de Bellas Artes.

• La beca se asigna a criterio de los coordinadores de área y por aprobación del director de Bellas Artes y Proyección Cultural.

• Únicamente en el periodo Primavera se recibirán las propuestas de beca cultural, para que sean asignadas en Otoño.

• En caso de que el alumno incurra en alguna falta al(os) reglamento(s) establecido(s), su beca será cancelada antes del término del periodo correspondiente y tendrá que realizar el pago completo de su colegiatura de forma retroactiva. Esto aplica también para los alumnos con Beca Cultural que cursan el último semestre de su carrera. .

• En caso de que el alumno pierda la Beca Cultural por cualquier motivo, podrá solicitarla nuevamente realizando el proceso completo. El porcentaje del nuevo apoyo, en caso de que sea autorizado, dependerá de la disponibilidad de las becas y será inferior al que se perdió.

• Si el alumno con Beca Cultural tramita un intercambio, deberá informar de esta situación al coordinador de su área, quien someterá el caso a evaluación por parte del Comité de Becas de Bellas Artes UPAEP, el cual decidirá si la conservación de la Beca Cultural durante el intercambio es procedente. En caso de que el fallo sea positivo, el becado cultural deberá firmar una carta en la cual se especificará el proyecto que llevará a cabo durante su estancia en el extranjero, como parte de su servicio de beca cultural. En caso de que los objetivos del proyecto establecido no sean cumplidos, el alumno perderá la beca.

Cualquier situación que no sea contemplada por este reglamento será resuelta por el Director de Bellas Artes y Proyección Cultural y por los coordinadores de las áreas.

IMPORTANTE

1) **No se otorgan becas únicamente por cursar un taller.**

2) **No es obligación del Departamento de Bellas Artes otorgar una beca a los alumnos que llevan un año en los talleres de nivel avanzado o grupos representativos.**

*Bellas Artes cuenta con un número limitado de 24 becas completas, siendo repartidas entre los diferentes programas del Departamento. Una vez otorgado este total no pueden asignarse porcentajes adicionales.

UPAEP

Bellas Artes

REGLAMENTO DE BECAS CULTURALES DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES Y PROYECCIÓN CULTURAL UPAEP

VIGENCIA DEL DOCUMENTO: PRIMAVERA 2018

Culturarium UPAEP. 11 Poniente 1914 col. Santiago.
Teléfono: 2 29 94 00 ext. 7661
E-mail: bellasartes@upaep.mx
Web: www.upaep.mx/bellasartes